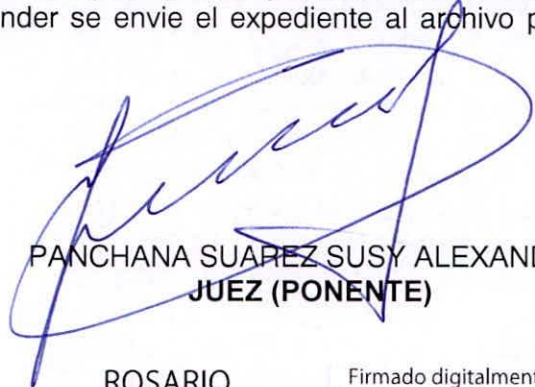



judiciales, se deben aplicar los principios de simplificación, eficacia, celeridad y economía procesal, haciendo efectivas las garantías del debido proceso; a más de los principios de uniformidad, inmediación, oralidad y dispositivo, por lo que se ha cumplido con lo dispuesto en el Art. 42 inciso tercero de la Ley de Inquilinato esto es que previo a continuar con la sustanciación del recurso de apelación se ha procedido a conceder término para que el recurrente proceda a consignar los valores que en sentencia de primera instancia han dispuesto su pago, de la razón actuarial consta que no se ha cumplido con lo dispuesto, por lo que este Tribunal de manera Unánime Resuelve DECLARAR DESIERTO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LOS DEMANDADOS IZQUIERDO MEJIA EDGAR VITTORIO Y MENA BURGOS ASTRID CAROLINA. Sin costas ni honorarios que regular en esta instancia. Ejecutoriada esta resolución, devuélvase el expediente al Juez de origen para su ejecución. Hecho el mismo al no existir pedido pendiente que atender se envíe el expediente al archivo pasivo. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



PANCHANA SUAREZ SUSY ALEXANDRA  
**JUEZ (PONENTE)**

ROSARIO  
GUILLERMINA  
FRANCO  
JARAMILLO  
FRANCO JARAMILLO ROSARIO  
**JUEZA**

Firmado digitalmente  
por ROSARIO  
GUILLERMINA FRANCO  
JARAMILLO  
Fecha: 2021.02.05  
09:21:48 -05'00'



CAMACHO FLORES JUAN CARLOS  
**JUEZ**

En Santa Elena, viernes cinco de febrero del dos mil veinte y uno, a partir de las ocho horas y cincuenta y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: VALVERDE YEPEZ RAUL PEDRO JOSE MIGUEL en el correo electrónico [jdlpared@hotmail.com](mailto:jdlpared@hotmail.com), [rvalverde@delaparedplaza.com](mailto:rvalverde@delaparedplaza.com), [jdelapared@delaparedplaza.com](mailto:jdelapared@delaparedplaza.com), en el casillero electrónico No. 0913685988 del Dr./Ab. JOHNNY DAGOBERTO DE LA PARED DARQUEA; en el correo electrónico [raulvalverdeperez@gmail.com](mailto:raulvalverdeperez@gmail.com), [rvalverde@delaparedplaza.com](mailto:rvalverde@delaparedplaza.com), [jdelapared@delaparedplaza.com](mailto:jdelapared@delaparedplaza.com), en el casillero electrónico No. 0918807314 del Dr./Ab. RAÚL DAVID VALVERDE PÉREZ. IZQUIERDO MEJIA EDGAR VITTORIO en la casilla No. 1111 y correo electrónico [guillermopachecco@hotmail.com](mailto:guillermopachecco@hotmail.com),

eizquierdo151@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0905676847 del Dr./Ab. PACHECO PEREZ GUILLERMO EMILIO; MENA BURGOS ASTRID CAROLINA en el correo electrónico guillermopachecco@hotmail.com, eizquierdo151@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0905676847 del Dr./Ab. PACHECO PEREZ GUILLERMO EMILIO. Certifico:



BATALLA DUENAS NURIZ LETTIS  
**SECRETARIA**

SUSY.PANCHANA

*637  
Pacheco*